



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**ANEXO N°02**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS VVHH DE LAS UU Y PPUU DE LA  
2A BRIG PROT AMAZ**

UNIDAD OPERATIVA	U/O 6998 2ª BRIG PROT AMAZ
N° CCMM	04
ACTIVIDAD POI Y/O ACCIÓN ESTRATEGICA PEI	5000276: GESTION DE PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RO
META	0013 FUNCIONAMIENTO
META DE CASIFICADOR DE GASTO	2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio mantenimiento de los VVHH de las UU y PPUU de la 2A BRIG PROT AMAZ.

**1. ÁREA USUARIA**

El área usuaria es la U/O 6998 2ª BRIG PROT AMAZ, a través de sus dependencias administrativas, responsables de generación, remisión y recepción de documentación oficial.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Mantener las unidades vehiculares en óptimas condiciones de funcionamiento y/o estado de operatividad, con la finalidad de mejorar el estado de alistamiento y capacidad operativa en el área de transporte del personal militar, para satisfacer las necesidades requeridas por la 2A BRIG PROT AMAZ en acciones de soporte logístico y/o medio de transporte para el AF – 2026.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**3.1 Objetivo General:**

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de veintinueve (29) unidades vehiculares perteneciente a la flota vehicular de la 2ª BRIG PROT AMAZ.

**3.2 Objetivo Específicos:**

- Asegurar el correcto servicio de mantenimiento a los vehículos de las UU.
- Preservar el funcionamiento de los vehículos de las UU



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Ejército del Perú

III División de Ejército  
2ª Brigada de PROT  
AMAZ

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO**

UU	NUMERO DE VEHICULO	NUMERO DE PLACAS DE VEH	REPUESTOS Y/O LUBRICANTES	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
	DESCRIPCION				
BS N° 600	OMNIBUS INTERNATIONAL MODELO 300RE AÑO FAB 2011	EGB 539	amortiguadores	4	UU
			zapatras de freno	2	JGS
			disco de embrague	1	UU
			filtro de aceite	1	UU
			aceite sae 15w40	1	BAL
BIPA N° 643	CAMION PORTA TROPA 6X6 INTERNATIONAL MODELO NAVISTAR AÑO FAB 2019	EP-64009	aceite castrol 15w40	1	BAL
			filtro de aire	1	UU
	MOTOCICLETA YAMAHA MODELO XTZ150 LINEAL AÑO DE FAB 2020	3332-GB	sistema de arrastre	1	UU
			limpieza de inyectores	1	UU
			aceite motul 7100 10w40	1	UU
			zapatras posteriores	1	JGO
			pastilla freno delantero	1	UU
	MOTOCICLETA YAMAHA MODELO XTZ150 LINEAL AÑO DE FAB 2020	2301-GB	sistema de arrastre	1	UU
			limpieza de inyectores	1	UU
			aceite motul 7100 10w40	1	UU
			zapatras posteriores	1	JGO
			pastilla freno delantero	1	UU
	MOTOCICLETA MAVILA MODELO 250R AÑO DE FAB 2020	4111-FP	muelle de carguero 7 hojas	1	UU
			eje de cardan l-250	1	UU
			aceite sae 20w50 moto	1	GL
			sistema de arrastre	1	UU
	CUATRIMOTO YAMAHA MODELO GRIZZLY AÑO DE FAB 2010	EP-338-CM	aceite sae 10w40 moto	1	UU
CUATRIMOTO YAMAHA MODELO GRIZZLY AÑO DE FAB 2010	EP-347-CM	aceite sae 7100 10w40 moto	1	UU	
BIPA N° 613	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 150	2341-GB	cambio de llantas delanteras 90/90-19	1	UU
			cambio de pastillas de freno	1	JGO
	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 151	2525 - GB	cambio de llantas delanteras 90/90-19	1	UU
			cambio de pastillas de freno	1	JGO
	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 152	2799-GB	cambio de llantas delanteras 90/90-19	1	UU
			cambio de pastillas de freno	1	JGO
	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 153	3287-GB	cambio de llantas delanteras 90/90-19	1	UU
			cambio de pastillas de freno	1	JGO



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Ejército del Perú

III División de Ejército  
2ª Brigada de PROT  
AMAZ

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

	MOTOCICLETA MAVILA	4110-FP	cambio de amortiguadores hidraulicos	1	JGO
	CAMION DONG FENG	EP-20038	cambio de aceite sae 15w40	4	GLN
	CAMION DONG FENG	EP-20038	cambio de bateria marca etna de 21 placas	1	UU
BIPA N°623	CM P/TROPA 4X4 DONG FENG MODELO EQ-2070GJ AÑO FAB 2010 EP - 20041	EP - 20041	cambio de aceite sae 15w40	7	GLN
			cambio de filtro de aceite	1	UU
			cambio de filtro primario de combustible	1	UU
			cambio de filtro secundario de combustible	1	UU
			servicio de escaneo de motor y sistema electronico	1	UU
			cambio de filtro de aire	1	UU
	CUATRIMOTO YAMAHA MODELO GRIZZLY AÑO FAB 2010 EP-346-CM	EP-346-CM	aceite sae 7100 10w40 moto	1	UU
			cambio de palieres posteriores y ponchos	1	UU
			cambio de bomba de agua	1	UU
	CUATRIMOTO YAMAHA MODELO GRIZZLY AÑO FAB 2010 EP-346-CM	EP-346-CM	aceite sae 7100 10w40 moto	1	UU
			cambio de palieres posteriores y ponchos	1	UU
			cambio de bomba de agua	1	UU
BIPA N° 633	CAMION PORTA TROPA 6X6	EP-64008	cambio de aceite sae 15w40	7	GLN
			cambio de filtro de aceite	1	UU
			cambio de filtro primario de combustible	1	UU
			cambio de filtro secundario de combustible	1	UU
			cambio de filtro de aire	1	UU
	MOTOCICLETA MAVILA 250R CARGUERA	6761-FP	cambio de sistema de arrastre	1	UU
			cambio de bujia	1	UU
			cambio de aceite motor 20w50	1	UU
	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ150 LINEAL	2523-GB	cambio de kit de arrastre	1	UU
			cambio de bujia	1	UU
			cambio de aceite motor 10w40	1	UU
			cambio de pastilla de freno	1	UU
			cambio de zapatas de freno	1	JGO
	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ150 LINEAL	3562-GB	cambio de kit de arrastre	1	UU
			cambio de bujia	1	UU
cambio de aceite motor 10w40			1	UU	



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Ejército del Perú

III División de Ejército  
2ª Brigada de PROT  
AMAZ

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ150 LINEAL	2883-GB	cambio de pastilla de freno	1	UU
			cambio de zapatas de freno	1	JGO
			cambio de kit de arrastre	1	UU
			cambio de bujia	1	UU
			cambio de aceite motor 10w40	1	UU
			cambio de pastilla de freno	1	UU
	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ150 LINEAL	EW-6825	cambio de zapatas de freno	1	JGO
			cambio de kit de arrastre	1	UU
			cambio de bujia	1	UU
			cambio de aceite motor 10w40	1	UU
CIA COM N° 600	AUTOMOVIL 5 PASAJEROS MARCA: FORD MODELO FOCUS-2008 AÑO FAB 2008	BSN - 522	cambio de bomba de gasolina	1	UU
			cambio de inyectores	4	UU
BING 4	CAMION CISTERNA DE COMBUSTIBLE MERCEDES BENZ AXOR 2628	F9F - 764	cambio de aceite de motor y filtro de aire, combustible y aceite	1	UU
	CAMION CISTERNA DE COMBUSTIBLE MERCEDES BENZ AXOR 2628	F9F - 764	mantenimiento de lineas principales de aire, electrovalvulas, pulmones de freno y entradas y salidas de aire	1	UU
	CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ ACTROS 3344K	F7X - 868	servicio de escaneo de motor y sistema electronico	1	UU
	CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ ACTROS 3344K	F8U - 938	servicio de escaneo de motor y sistema electronico	1	UU
UMAR N°4	CAMIONETA PICK UP MODELO L200 AÑO FAB 2010	EGB-664	Cambio de pastillas	1	UU
			aceite de transmisión 80W90	1	UU
			Cambio de aceite de diferencial 85W140	1	UU
			Cambio de filtro de aceite	1	UU
			aceite 15w40	1	UU
			limpia parabrisas	1	UU
			Cambio de filtro de aire	1	UU



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Ejército del Perú

III División de Ejército  
2ª Brigada de PROT  
AMAZ

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

## 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

### 5.1 Experiencia del Proveedor

- ✓ Deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), por el servicio o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

### 5.2. Experiencia del Personal Clave

- ✓ Declaración Jurada de contar con personal idóneo para el servicio.

### 5.3. Otros

- ✓ No estar impedido de contratar con el Estado.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**6.1 Lugar:** Los trabajos de mantenimiento preventivo de los vehículos de la 2ª BRIG PROT AMAZ serán realizados en las instalaciones de los talleres de reparación de la empresa ganadora, por lo que los vehículos serán recogidos por la unidad usuaria.

**6.2 Plazo:** El Plazo de ejecución del servicio será de VEINTE Y CINCO (25) días, computados a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio, donde se especifique las condiciones para el inicio del servicio, según corresponda.

## 7. ENTREGABLES / PRODUCTOS

El servicio se realizará en un solo tramo de acuerdo a los servicios especificados en el cuadro adjuntado.

## 8. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado, a través de la mesa de partes virtual (horario 24 horas) en el correo [oec20256brigfee@gmail.com](mailto:oec20256brigfee@gmail.com).

## 9. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada mensualmente por el jefe del Negociado del Material de Guerra – en su calidad de área usuaria, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

## 10. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único.

- ✓ Acta de conformidad emitida por el comité de recepción y conformidad de servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Factura original y una copia, guía original).
- ✓ Carta simple indicando el número de CCI de la cuenta a abonar.



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Ejército del Perú

III División de Ejército  
2ª Brigada de PROT  
AMAZ

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- ✓ Copia del contrato suscrito.
- ✓ Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumple a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades correspondientes.

## 11. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta días o,

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos 2 tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## 12. Confidencialidad

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Ejército del Perú. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 13. Responsabilidad por vicios ocultos



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Ejército del Perú

III División de Ejército  
2ª Brigada de PROT  
AMAZ

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Unidad o Dependencia.

#### **14. Cláusula de cumplimiento (Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público, Ley N.º 31564)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **15. Compromiso anticorrupción y antisoborno**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Ejército del Perú - Unidad o Dependencia.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación(1) y/o cualquier servidor del Ejército del Perú - Unidad o Dependencia, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y de control necesarias para asegurar que no se practican los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de indebida influencia de los cuales tuviera conocimiento en el ejercicio del contrato con el Ejército del Perú - Unidad o Dependencia.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionista, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representante legales funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula facultará a la dependencia encargada del Ejército del Perú - Unidad o Dependencia a resolver el contrato de forma inmediata (2). Cuando corresponda, se procederá a la ejecución de las garantías (3) y se informará a la Procuraduría Pública correspondiente para el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas que hubiera lugar (4).

#### **16. Solución de controversia**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Ejército del Perú

III División de Ejército  
2ª Brigada de PROT  
AMAZ

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

### 17. Acuerdo de confidencialidad

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Ejército del Perú - Unidad o Dependencia está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.


(1) Artículo 9 de la Ley N.º 30225, Ley General de Contrataciones Públicas.

(2) Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N.º 30225, Ley General de Contrataciones Públicas.

(3) Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley General de Contrataciones Públicas.

(4) Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 18. ANEXOS (De corresponder)



AREA USUARIA



JEFE DE LA AREA USUARIA